



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 2491 (2019)

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 3 de la resolución 2491 (2019) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo me solicitó nuevamente que lo informara sobre la aplicación de la resolución 2240 (2015), en particular en lo que respecta a la aplicación de los párrafos 7 a 10 de dicha resolución.

2. El informe abarca los acontecimientos que tuvieron lugar desde la publicación de mi informe anterior (S/2019/711), de fecha 5 de septiembre de 2019, hasta el 20 de marzo de 2020. La información y las observaciones que se presentan en este documento se basan en los informes presentados por los Estados Miembros, los órganos internacionales y regionales pertinentes y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

II. El tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia

3. El mar Mediterráneo sigue siendo una transitada y mortífera ruta para el tráfico y la trata de refugiados y migrantes. Durante el período sobre el que se informa, de nuevo centenares de hombres, mujeres y niños han perecido o desaparecido en el mar de camino a Europa. Muchos más han sido devueltos a situaciones en las que corrían el riesgo de sufrir graves daños y violaciones de los derechos humanos. En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registraron un total de 65.797 llegadas de refugiados y migrantes por mar a Europa, lo que representa un aumento de casi el 20 % respecto al mismo período de 2018/19, cuando se registraron unas 55.017 llegadas a Europa por mar. De ese total, según los registros de la OIM y el ACNUR, 11.043 refugiados y migrantes llegaron a Europa por la ruta del Mediterráneo central (8.889 a Italia y 2.154 a Malta), mientras que en el mismo período de 2018/19 se produjeron 4.329 llegadas. Estos refugiados y migrantes procedían principalmente de Libia, aunque también de Túnez y Argelia. Durante el mismo período, la OIM y el ACNUR registraron unas 39.339 llegadas por mar a Grecia por la ruta del Mediterráneo oriental y unas 14.326 llegadas por mar a España por la ruta del Mediterráneo occidental.



4. Además del considerable aumento del número de refugiados y migrantes que utilizan la ruta del Mediterráneo central, existen pruebas de que el viaje a lo largo de esta ruta sigue siendo peligroso. El ACNUR estima que, entre septiembre de 2019 y febrero de 2020, 124 refugiados y migrantes perecieron o desaparecieron en el mar en la ruta del Mediterráneo central, incluidas 63 personas procedentes de Libia. Esto representa una disminución respecto del mismo período de 2018/19, cuando 314 personas perecieron o desaparecieron, incluidas 298 procedentes de Libia. La OIM estima que otras 318 personas podrían haber muerto a lo largo de la ruta del Mediterráneo central en el período comprendido entre septiembre de 2019 y febrero de 2020, como consecuencia de los llamados “naufragios invisibles”, en los que no se pudo establecer el paradero final de embarcaciones en las que viajaban refugiados y migrantes¹. Sin embargo, esas cifras no dan cuenta de ninguna muerte o desaparición de personas después de que estas fueran devueltas a Libia. Aparte de la ruta del Mediterráneo central, la OIM y el ACNUR registraron a más de 330 refugiados y migrantes como muertos o desaparecidos en el mar en la ruta del Mediterráneo occidental, y a casi 80 en la ruta del Mediterráneo oriental, frente a los registros de más de 500 y más de 70, respectivamente, en el mismo período de 2018/19.

5. La operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional, operación EUNAVFOR MED SOPHIA, registró 143 salidas de embarcaciones con refugiados y migrantes por la ruta del Mediterráneo central entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020. De esas salidas, el 72 % se produjo al oeste de Trípoli entre Abu Kammash y Zawiya, siendo Zuwara la zona más activa, con 40 salidas. Se registraron otras salidas al este de Trípoli entre Qasr al-Qarahbuli y Khums. La operación estima que, entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, se rescató o interceptó a unas 9.595 personas en 146 operaciones realizadas por diversos buques en su zona de operaciones². Según la operación, la guardia costera de Libia llevó a cabo 69 operaciones de ese tipo, lo cual representa un aumento considerable respecto del mismo período de 2018/19, cuando la operación registró 2.252 personas rescatadas o interceptadas en 30 operaciones en su zona de operaciones, de las cuales 18 habían sido realizadas por la guardia costera y la Marina de Libia³. La operación observó una mayor presencia de buques de organizaciones no gubernamentales (ONG) en su zona de operaciones durante el período sobre el que se informa, en comparación con el mismo período de 2018/19, y registró 51 operaciones de salvamento por parte de buques de ONG en su zona de operaciones, frente a 4 operaciones durante el mismo período de 2018/19.

¹ Los “naufragios invisibles” se refieren a situaciones en las que no pudo establecerse el paradero de las embarcaciones que transportaban a los refugiados y los migrantes ni se realizaron operaciones de búsqueda y salvamento, y en las que ninguna organización no gubernamental (ONG) ni ningún familiar tuvieron contacto con los que estaban a bordo durante al menos un mes desde la desaparición.

² Según la operación EUNAVFOR MED SOPHIA, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, se realizaron 125 operaciones dentro de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia y 21 operaciones fuera de ella. Las 125 operaciones realizadas dentro de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia se llevaron a cabo de la siguiente manera: guardia costera y Marina de Libia (69), ONG (44), operativos italianos (2), Fuerzas Armadas de Malta (10). Las 21 operaciones realizadas fuera de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia se llevaron a cabo de la siguiente manera: ONG (7), operativos italianos (4), Fuerzas Armadas de Malta (9), buque mercante (1). La Operación observó que el lugar de las operaciones quedaba registrado a menudo como el lugar en que por primera vez se avistaba la embarcación o se notificaba su presencia, ya que los lugares de las operaciones no se registraban sistemáticamente.

³ Según la operación, las demás operaciones se llevaron a cabo de la siguiente manera: operativos italianos (5), ONG (4), Fuerzas Armadas de Malta (1) y buques mercantes (2).

6. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA prosiguió sus esfuerzos en apoyo de la resolución 2240 (2015) y las resoluciones posteriores, si bien observó que seguían existiendo problemas y que la situación imperante en Libia permitía que prosperaran las operaciones de trata y tráfico de refugiados y migrantes. Según la operación, los traficantes de migrantes y los tratantes de personas seguían utilizando principalmente botes de goma, mientras que los grupos de tráfico de migrantes de la zona de partida occidental de Trípoli a Abu Kammash utilizaban predominantemente botes de madera, y los grupos que operaban en la zona de partida oriental de Trípoli a Misrata utilizaban principalmente botes de goma y ocasionalmente botes de fibra de vidrio. La operación informó de que las tarifas individuales de transporte a Europa seguían siendo las mismas que durante el período examinado en el informe anterior. El costo del viaje en bote inflable oscilaba entre 500 y 1.400 euros, y en bote de madera, entre 800 y 1.500 euros. Puesto que una embarcación de goma puede transportar hasta 120 refugiados y migrantes, los traficantes pueden obtener hasta 168.000 euros por embarcación.

7. En cuanto a las tácticas, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha informado de que, tal como se había observado en el período examinado en el informe anterior, la mayoría de las embarcaciones utilizadas para el tráfico de personas a través de la ruta del Mediterráneo central llevaban una cantidad de combustible que no era suficiente para llegar a las costas europeas, pero sí para llegar a aguas situadas más allá del límite de las 12 millas náuticas de las aguas territoriales de Libia. El ACNUR observó que, durante el período sobre el que se informa, se notificó que muchos salvamentos e interceptaciones habían tenido lugar mucho más allá de las aguas territoriales libias, y que más de un tercio de los salvamentos e interceptaciones se habían producido más allá de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia, que se extiende hasta poco más de 90 millas náuticas al norte de Trípoli. La operación informó de que los traficantes de migrantes seguían empleando tácticas, técnicas y procedimientos destinados a evitar la detención por parte de la guardia costera y la Marina de Libia. En una serie de casos, se dejó que los refugiados y los migrantes viajaran solos, se les dieron instrucciones básicas sobre cómo navegar por el mar utilizando un Sistema Mundial de Determinación de la Posición o se los orientó hacia las plataformas petrolíferas situadas frente a la costa de Libia. Al llegar a cierto punto fuera de las aguas territoriales, según indicase el Sistema Mundial de Determinación de la Posición, los ocupantes de las embarcaciones debían utilizar un teléfono por satélite para hacer una llamada telefónica al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Roma o a otros para alertarlos de su situación y esperar el salvamento. Durante el período sobre el que se informa, la operación no observó tácticas de tráfico de personas en las que participaran buques pesqueros (a diferencia de lo que ocurrió en el período que abarca el informe anterior, cuando sí se observaron esas tácticas, en particular en la ruta de Zuwara a Lampedusa).

8. He subrayado repetidamente, por ejemplo en mis informes anteriores y en informes conexos (S/2019/711 y S/2020/41), que Libia no puede considerarse un lugar seguro para el desembarco de refugiados y migrantes rescatados en el mar en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho del mar. Sin embargo, en Libia siguieron desembarcando refugiados y migrantes, principalmente después de ser interceptados por la guardia costera de Libia. También ha habido informes de buques de Estados Miembros y mercantes que entregaron a las personas rescatadas en el Mediterráneo central a la guardia costera de Libia, a veces por instrucción de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo pertinentes. Varias ONG humanitarias que recibieron instrucciones en ese sentido se negaron a hacerlo y señalaron sus obligaciones en virtud del derecho internacional de hacer desembarcar a las personas rescatadas en un lugar seguro. En marzo de 2020, la OIM

expresó su preocupación por un incidente en el que, según parece, los migrantes y los refugiados fueron devueltos a Libia por la guardia costera de Libia desde la zona de búsqueda y salvamento de Malta.

9. Según la OIM y el ACNUR, entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, 5.156 refugiados y migrantes desembarcaron en Libia tras ser interceptados o rescatados en el mar, en su mayoría por la guardia costera y la Marina de Libia, lo cual representa el 43 % del total de los que salieron de Libia hacia Europa. A menudo, las embarcaciones utilizadas para el viaje a Europa estaban abarrotadas y no se encontraban en condiciones de navegar y con frecuencia los traficantes no proporcionaban suficiente comida y agua ni distribuían chalecos salvavidas. También se informó de prácticas inseguras de interceptación y desembarco, incluido el uso de la fuerza.

10. El desembarco en Libia siguió siendo peligroso. Tras un tiroteo ocurrido en septiembre de 2019 en el que murió un migrante en el puerto militar de Abu Sittah, la guardia costera de Libia desvió todas las operaciones de desembarco al puerto principal de Trípoli, un puerto civil. Además, en febrero de 2020, unos 200 refugiados y migrantes desembarcaron en Trípoli horas después de que el puerto principal de la ciudad fuera objeto de un bombardeo intenso. La OIM y el ACNUR, en cooperación con International Medical Corps, siguieron proporcionando servicios médicos y artículos no alimentarios a las personas cuando desembarcaban y antes de que las autoridades libias las trasladasen a centros de detención u otros destinos. El ACNUR informó de que las personas interceptadas en el mar por las autoridades libias procedían principalmente del Sudán (25 %), Malí (11 %), Bangladesh (8 %), Côte d'Ivoire (8 %), Nigeria (6 %) y Somalia (6 %)⁴. Las demás personas procedían de África Subsahariana, principalmente de Guinea, Ghana, el Senegal, el Camerún y Eritrea. Se desconocía el país de origen de más del 12 % de los individuos. Sobre la base de los datos de que se dispone, los hombres adultos representaban alrededor del 81 %, las mujeres, el 11 % y los niños, el 8 % de las personas desembarcadas⁵. No se disponía de información sobre la edad o el sexo del 9 % de las personas que desembarcaron en Libia, debido a la velocidad con que se realizaron el desembarco y el posterior traslado. Si bien no se registran sistemáticamente los datos sobre discapacidad entre los refugiados y los migrantes interceptados, se estima que el 15 % de los que desembarcaron tenía algún tipo de discapacidad.

11. Los migrantes y los refugiados, incluidas las víctimas del tráfico de migrantes⁶ y la trata de personas con agravantes, siguieron siendo detenidos arbitraria e indefinidamente al desembarcar por la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal de Libia. Si bien la política oficial de detención sigue vigente en Libia, la OIM informó de que, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, alrededor del 29 % de los refugiados y los migrantes que desembarcaron en Libia fueron liberados o escaparon de sus lugares de desembarque, o fueron vendidos a tratantes de personas. Según el ACNUR, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, alrededor del 36,5 % de los refugiados y los migrantes interceptados en el mar y desembarcados fueron trasladados a una comunidad urbana o llevados a lugares que no eran centros de detención. Sin embargo, como informó la OIM, se produjo un aumento en la utilización de las denominadas “dependencias de investigación”, a las que se trasladó y en las que se

⁴ Los porcentajes se calcularon sobre la base del número de personas cuya nacionalidad se conocía.

⁵ Los porcentajes se calcularon sobre la base del número de personas cuya edad y sexo se conocían.

⁶ Como se establece en el artículo 6 3) del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

alojó temporalmente a alrededor del 41 % de las personas rescatadas durante el período sobre el que se informa. Los agentes humanitarios han tenido un acceso limitado a esas instalaciones.

12. A pesar de ser un destino importante y un país de tránsito para los refugiados y los migrantes víctimas del tráfico, Libia no tiene una legislación independiente que penalice la trata de personas, y muchos traficantes de migrantes y tratantes de personas han seguido contando con la protección de milicias muy conocidas. En su último informe al Consejo de Seguridad ([S/2019/914](#)), el Grupo de Expertos sobre Libia observó que el tráfico de migrantes y la trata de personas hacia Europa y a través de Libia seguían siendo rentables, pero que el comercio prácticamente se había desplomado en comparación con el período anterior a 2018. El cambio de las reglamentaciones en los países vecinos y los enfrentamientos localizados a lo largo de las rutas de la trata habían obligado a modificar las rutas establecidas. En consecuencia, la migración a Libia resultaba más larga, más costosa y más peligrosa. La mayoría de los que habían llegado a Libia se habían convertido en víctimas de las redes de trata de personas dentro del país. El Grupo informó además de que la trata de personas en Libia se había convertido en un proceso mucho más fragmentado, en el que tanto los individuos como los grupos armados y las redes delictivas podían explotar a personas vulnerables para obtener mano de obra barata u otros beneficios personales o financieros. Particulares y grupos armados habían estado gestionando centros de detención y otros centros de retención no oficiales en toda Libia. Estos actuaban como nodos a lo largo de las rutas de trata de personas donde los refugiados y los migrantes eran víctimas de abusos financieros, físicos y psicológicos⁷.

III. Inspección e incautación de buques frente a las costas de Libia y actividades conexas

13. Los Estados Miembros siguieron desplegando esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, en apoyo de la resolución [2240 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y de resoluciones posteriores, incluida la resolución [2491 \(2019\)](#).

14. En septiembre de 2019, el Consejo de la Unión Europea decidió prorrogar el mandato de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA hasta el 31 de marzo de 2020. Sin embargo, la suspensión temporal de los activos navales de la operación siguió en vigor, lo que dio lugar a una continua reducción de la capacidad de búsqueda y salvamento. La operación mantuvo a los buques de la Armada con un preaviso de desplazamiento de 14 días, a fin de proporcionar una respuesta marítima en caso necesario y bajo la dirección del Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea. La operación informó de que seguía empleando activos aéreos en apoyo de su mandato básico de desbaratar el modelo empresarial de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo central meridional⁸. Se llevaron a cabo patrullas aéreas dentro de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia, principalmente al norte de Tripolitania y Cirenaica. Los activos aéreos que patrullaban no interactuaban directamente con otras partes interesadas. Cuando se observaban buques en peligro en el Mediterráneo central, toda la información se transmitía por conducto de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo pertinentes. El ACNUR observó que los buques en peligro detectados por la operación

⁷ Para más información, véase [S/2019/914](#), párrs. 46 a 57.

⁸ España, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia y Portugal, proporcionaron activos aéreos en apoyo directo. La base de operaciones de la mayoría de las aeronaves fue la base aérea de Sigonella, en el sur de Italia. Italia también suministró dos sistemas de aeronaves teledirigidas en apoyo asociado.

en la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia eran interceptados con frecuencia por la guardia costera y la Marina de Libia y sus ocupantes desembarcaban en Libia.

15. El 17 de febrero de 2020, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea llegó a un acuerdo para cerrar la operación EUNAVFOR MED SOPHIA en marzo de 2020 y poner en marcha una nueva operación de Política Común de Seguridad y Defensa en el Mediterráneo. El principal objetivo de la operación sería hacer cumplir el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad a Libia, considerado un objetivo fundamental del Proceso de Berlín y respaldado por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [2509 \(2020\)](#) y [2510 \(2020\)](#). La Unión Europea informa de que la nueva operación, mediante sus labores de apoyo, dará continuidad a las iniciativas encaminadas a desbaratar el modelo empresarial de los tratantes de personas y capacitar a la guardia costera y la Marina de Libia.

IV. Apoyo a Libia y medidas conexas para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas

16. Durante el período sobre el que se informa, una de las medidas destinadas a luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia fue el fortalecimiento de los organismos libios de control de fronteras, incluidas la guardia costera y la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal de Libia, mediante el desarrollo de la capacidad y la formación. Además, las seis personas que, por su implicación en el tráfico de migrantes, fueron incluidas el 7 de junio de 2018 en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia siguieron sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos. El Grupo de Expertos sobre Libia señaló las dificultades para obtener información de los Estados Miembros sobre la aplicación de las sanciones selectivas. Además, si bien en Libia se han adoptado las medidas administrativas necesarias, la congelación de activos todavía no se ha aplicado efectivamente. No obstante, sigue siendo difícil determinar el efecto combinado de esas medidas, en particular en relación con la seguridad de las personas que están en tránsito.

17. Desde 2004, Libia es parte en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Con el fin de crear las condiciones para que la guardia costera y la Marina de Libia asumieran progresivamente la titularidad en lo que respecta a la aplicación de estos Protocolos en las aguas territoriales de Libia, a partir de junio de 2017 la operación EUNAVFOR MED SOPHIA asumió gradualmente una postura de segunda línea que se ha centrado en iniciativas de desarrollo de la capacidad respaldadas por el suministro de equipo. La operación notificó que la guardia costera y la Marina de Libia habían ido asumiendo progresivamente todas las funciones de guardacostas en las aguas territoriales de Libia y fuera de ellas, incluida la realización de operaciones de búsqueda e interceptación, que se llevaban a cabo principalmente desde Trípoli, Khums y Misrata.

18. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA notificó además que, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, la guardia costera y la Marina de Libia se ocuparon de aproximadamente el 65 % de las operaciones de salvamento e interceptación realizadas en la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia. La operación considera que las capacidades de la guardia costera y la Marina de Libia se han reforzado aún más. En 2019, la guardia costera y la Marina de Libia empezaron a coordinar varios buques patrulleros en el mar simultáneamente, a lograr tiempos de patrulla más largos y a realizar operaciones nocturnas y múltiples salvamentos a más

distancia de la costa, y en la actualidad operan regularmente en el límite de la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia. Los activos suministrados anteriormente por Italia en virtud de un memorando de entendimiento bilateral entre Italia y la guardia costera y la Marina de Libia constituían el fundamento de esa capacidad⁹. En noviembre de 2019, Italia también suministró diez buques patrulleros de bajura para patrullar las aguas territoriales.

19. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA siguió capacitando a la guardia costera y la Marina de Libia durante el período sobre el que se informa, de conformidad con su memorando de entendimiento de 2016 con la guardia costera y la Marina de Libia. Al 15 de enero de 2020, la operación había capacitado a 477 militares libios, incluidos 265 guardacostas y 212 oficiales de la Marina. La operación siguió investigando a todos los participantes, en cooperación con Estados miembros de la Unión Europea y con organismos encargados de hacer cumplir la ley como la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Central Nacional de Roma y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), a fin de que los candidatos seleccionados cumplieran los criterios establecidos para participar en la capacitación, en especial la ausencia de antecedentes penales y de sospecha de actividades ilegales. La capacitación incluyó clases de primeros auxilios, derechos humanos y asuntos relacionados con el género. En diciembre de 2019, la operación realizó su primer simulacro en el mar como parte de un curso de entrenamiento de inoculación contra el estrés, ideado para preparar a la guardia costera y la Marina de Libia para las complejidades y los aspectos delicados de ciertas actividades operacionales y tácticas, como la búsqueda y el salvamento y la interrupción de las operaciones de tráfico de migrantes.

20. Además de la capacitación, la supervisión de la guardia costera y la Marina de Libia sigue siendo un elemento clave del programa de desarrollo de capacidad de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA. El mecanismo de supervisión siguió basándose en la información diaria proporcionada por las salas de operaciones de la guardia costera y la Marina de Libia, la vigilancia a distancia por los activos aéreos de la operación y las reuniones periódicas entre la operación y los representantes de la guardia costera y la Marina de Libia. Como parte del reparto de tareas permanente de la operación para sus activos aéreos, siempre que fue posible se supervisaron las operaciones de salvamento de la guardia costera y la Marina de Libia y se informó sobre ellas. Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, los activos aéreos de la operación vigilaron el 75 % de las interceptaciones (52 de las 69 operaciones) realizadas por la guardia costera y la Marina de Libia, al menos parcialmente. Según la operación, el desempeño y el comportamiento de los buques y el personal de la guardia costera y la Marina de Libia durante las acciones supervisadas habían sido siempre profesionales, mientras que otros informaron de casos de interceptación y desembarco inseguros. La operación observó que la información obtenida mediante su supervisión se utilizaba para detectar deficiencias en materia de capacitación y servir de base para futuros cursos de capacitación. También observó que las necesidades de formación se habían analizado en la conferencia Shared Awareness and Deconfliction in the Mediterranean (SHADE MED) en septiembre de 2019. Si bien la operación tenía la intención de mejorar la vigilancia mediante el despliegue de personal en tierra, ello no ha sido posible hasta la fecha, a causa de la inestable situación de la seguridad en Libia.

21. Se esperaba que el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Libia, cuya creación describí en mi informe anterior (véase [S/2018/807](#), párr. 12) llegara a

⁹ Italia había donado cuatro buques patrulleros en el período comprendido entre 2009 y 2010, y dos más en 2018.

funcionar a plena capacidad en 2020. Sin embargo, la Unión Europea informa de que el desarrollo del Centro ha quedado en suspenso debido a la situación de la seguridad en Libia, y de que la guardia costera de Libia coordina las actividades de búsqueda y salvamento desde su sala de operaciones en el puerto de Tayura. La Unión Europea observó que, durante el período que abarca el informe, la guardia costera de Libia asumió la responsabilidad de los incidentes en el mar estableciendo cada vez más vínculos oficiales con los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Roma y Malta y dirigiendo las actividades de salvamento. La guardia costera y la Marina de Libia siguen basándose en la información proporcionada al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Libia por otros mecanismos de cooperación, entre ellos la operación EUNAVFOR MED SOPHIA, la FRONTEX y los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo regionales, para detectar embarcaciones en la Región de Búsqueda y Salvamento de Libia.

22. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA fortaleció sus vínculos, en particular mediante el intercambio de información y la coordinación, con diversos organismos de la Unión Europea, incluidos la Europol, la Eurojust y la FRONTEX, así como con organizaciones nacionales, internacionales y regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Fiscalía Nacional de Italia para la lucha contra la mafia y el terrorismo, la Corte Penal Internacional, la OIM, la INTERPOL, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el ACNUR, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y el Grupo de Expertos sobre Libia. La operación mantuvo además el enlace operacional, el intercambio de información y la coordinación con otros interesados, en particular la Operación Guardián del Mar de la OTAN, la FRONTEX y los activos italianos de la operación “Mare Sicuro”, a fin de mejorar el conocimiento del entorno marítimo y comprender mejor las tácticas, las técnicas y los procedimientos de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas. La operación informó de que en 2019 estableció una relación fructífera con la Agencia Europea de Seguridad Marítima que abarcaba el intercambio de imágenes marítimas y de información sobre seguridad aérea, así como la solución de conflictos de activos y la cooperación sobre cuestiones operacionales. La cooperación de la operación con las ONG se llevó a cabo mediante las reuniones bianuales de SHADE MED, la última de las cuales se celebró en septiembre de 2019 en Roma con la participación de cerca de 100 organizaciones.

23. La célula de información sobre la delincuencia, descrita en mi anterior informe (S/2019/711, párr. 25), que fue trasladada a tierra al Mando del Componente Marítimo de la Unión Europea tras la suspensión temporal de los activos navales por parte de la Operación EUNAVFOR MED SOPHIA, sigue facilitando el intercambio de información sobre las actividades delictivas en el Mediterráneo central. Reúne y procesa información, incluidos datos personales, para reconstruir el *modus operandi* de las organizaciones delictivas implicadas. La Unión Europea informó de que el análisis del Observatorio europeo sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas permitió a la operación comprender mejor la realidad del tráfico de migrantes y la trata de personas. También facilitó la puesta en común de información y análisis entre la inteligencia militar y las autoridades judiciales. El segundo informe del Observatorio, que contiene un análisis de los datos desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, y que se elaboró en cooperación con la Dirección Nacional de Lucha contra la Mafia y el Terrorismo de Italia, se publicó en septiembre de 2019. Se espera que el tercer informe esté terminado para finales de julio de 2020.

24. De conformidad con su mandato de 17 de diciembre de 2018, la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia sigue ayudando a las autoridades libias a construir las estructuras de seguridad del Estado en el país. La Unión Europea informó de que la Misión había finalizado un proyecto

de marco amplio de gestión de las fronteras junto con el Equipo Nacional Libio de Seguridad y Gestión de las Fronteras, como preparación para una amplia reforma institucional de la seguridad y la gestión de las fronteras libias. La Misión también siguió elaborando una estrategia marítima y un concepto operacional para los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito marítimo, y siguió desarrollando las capacidades en tierra y marítimas de la policía costera. A fin de contribuir al intercambio de información entre los organismos que participan en la investigación de la delincuencia organizada, la Misión apoyó la creación de una dependencia de información sobre la delincuencia en Libia, en particular mediante la elaboración de requisitos de perfil para el futuro personal libio de la dependencia y la organización de cursos de capacitación para sus futuros miembros. Junto con sus homólogos libios, la Misión también elaboró un plan para una sala de operaciones de la dependencia. La Misión amplió además su labor en el ámbito de los delitos financieros, en particular en relación con la investigación de los casos de trata de personas, tráfico de migrantes y terrorismo y de los vínculos entre ellos. La Misión cooperó estrechamente con la Fiscalía de Libia en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, la trata de personas y la asistencia judicial internacional en materia penal, con miras a reforzar la capacidad de investigación y enjuiciamiento para combatir la delincuencia organizada. Organizó varias mesas redondas y grupos de trabajo con asociados internacionales y libios para abordar cuestiones de capacidad en materia de lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

25. En enero de 2020, la OIM, la UNODC y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emprendieron un estudio conjunto sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas en Libia, cuyo objetivo consiste en adquirir más conocimientos sobre el perfil de los traficantes y tratantes y comprender su *modus operandi* en el país. En el estudio se examinarán las vulnerabilidades de las posibles víctimas de la trata de personas, exacerbadas por un conflicto prolongado, y las formas de subsanar las posibles deficiencias jurídicas, de política e institucionales para responder a esos retos, al tiempo que se fomenta la cooperación regional e internacional. En octubre de 2019, la UNODC completó un mapeo en el que se identificó a los grupos pertinentes que trabajan para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes en Libia. A continuación se realizará una evaluación del riesgo para los derechos humanos, que incluirá medidas de mitigación y un plan de acción, la cual está prevista que concluya en 2020.

26. Como parte de una iniciativa encaminada a apoyar el establecimiento de un equipo de profesionales libios dotados de las aptitudes necesarias para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas, la OIM impartió cuatro cursos de capacitación a funcionarios gubernamentales sobre la lucha contra la trata de personas, centrados en el marco jurídico internacional y la protección y la ayuda a las víctimas. En septiembre de 2019, la OIM organizó una actividad regional de capacitación sobre la lucha contra el tráfico de migrantes con participantes de Libia y el Níger, e impartió formación a las autoridades libias sobre la cooperación transfronteriza, con la participación de funcionarios estatales de Libia, Túnez y el Níger. En agosto de 2019, la Unión Europea y la UNODC, en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África, pusieron en marcha un proyecto de tres años de duración destinado a dismantlar las redes delictivas que operan en el Norte de África y que están involucradas en el tráfico de migrantes y la trata de personas. El objetivo del proyecto es intensificar los esfuerzos en Libia y los países vecinos para combatir ambos delitos, fortalecer la capacidad nacional en materia de justicia penal y defender los derechos de los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y otros grupos vulnerables. El proyecto se centra en mejorar la capacidad de detección e interceptación de los

funcionarios situados en la primera línea en determinados puntos de paso fronterizo y en las principales ciudades de paso de las rutas de la trata, al tiempo que se protege a las víctimas de la trata y a los migrantes vulnerables.

27. Al 28 de febrero de 2020, el ACNUR y la OIM habían identificado a unos 1.800 refugiados y migrantes detenidos en 11 centros de detención de la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal de Libia, incluidos unos 1.030 refugiados y migrantes detenidos muy cerca de zonas de enfrentamiento y con grave riesgo de sufrir daños relacionados con los conflictos. La OIM y el ACNUR solamente visitan los centros de detención oficiales administrados por la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal. A pesar de las restricciones de acceso, en 2019 el ACNUR y sus asociados, International Medical Corps, Première urgence - Aide Humanitaire Internationale y Libyan Humanitarian Relief Agency, llevaron a cabo 1.224 visitas médicas o de vigilancia de protección a esos centros de detención. La mayoría de los detenidos han padecido violencia física y sexual durante la detención. La OIM, el ACNUR y sus asociados han seguido abogando por que se libere a los refugiados y migrantes detenidos y porque se establezcan alternativas a la detención tras la interceptación o el salvamento en el mar.

28. La OIM prestó asistencia a 601 migrantes detenidos y en zonas urbanas. En el marco del sistema de familias de acogida de la OIM, financiado por la Unión Europea desde 2017, 788 migrantes (572 hombres y 216 mujeres) han sido acogidos por 38 familias. La OIM ha colaborado con la Coalición Internacional contra la Detención para preparar una hoja de ruta y un plan de acción nacionales destinados a brindar alternativas a la detención en toda Libia. También ha apoyado un plan de desarrollo de la capacidad para encontrar alternativas para los migrantes detenidos más vulnerables. El Programa Mundial de Alimentos (PMA), consciente de que la asistencia en los centros de detención podría ser un factor de atracción para el tráfico de migrantes y la trata de personas, ha dado prioridad a las intervenciones en Libia de conformidad con el principio de “no causar daño”. Considerando la delicada naturaleza de la prestación de ayuda humanitaria en instalaciones que albergan a refugiados y migrantes detenidos arbitrariamente, el equipo humanitario de las Naciones Unidas en el país acordó un documento de orientación sobre el suministro de alimentos en los centros de detención, en el que se detallan las condiciones excepcionales que permiten la asistencia alimentaria a corto plazo en los lugares de detención como medida para salvar vidas. Las actividades en curso del PMA abarcan la distribución puerta a puerta, en colaboración con la OIM, de raciones de alimentos listos para el consumo a unos 25.000 migrantes que no se encuentran en centros de detención y la provisión rápida de raciones listas para el consumo a los migrantes liberados del centro de detención de Abu Salim con. El PMA y la OIM han contribuido a la recopilación de datos y al análisis de las necesidades de los migrantes en Libia mediante informes periódicos de seguimiento que llevan por título *The Migration Pulse*, el último de los cuales se publicó en noviembre de 2019.

29. A diciembre de 2019, la OIM había identificado a 654.000 refugiados y migrantes en Libia, la mayoría de los cuales procedían del Níger (137.544), el Chad (102.754), Egipto (99.938) y el Sudán (74.609). Al 29 de febrero de 2020, se había registrado a 48.079 refugiados y solicitantes de asilo en las operaciones del ACNUR en Libia; procedían principalmente de la República Árabe Siria (38 %), el Sudán (28 %) y Eritrea (12 %). Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, el ACNUR evacuó a 770 refugiados al Níger, Italia, Rumania y Rwanda. En total, 1.147 refugiados fueron reasentados en terceros países, ya fuese directamente desde Libia, o tras haber sido evacuados de Libia al Níger, Rumania y Rwanda. Durante ese mismo período, la OIM prestó apoyo a más de 4.000 migrantes a través de su programa de retorno humanitario voluntario.

30. De las 823.000 personas identificadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como necesitadas de asistencia humanitaria en Libia en 2019, aproximadamente la mitad (413.000) eran refugiados y migrantes. Los asociados humanitarios tenían previsto prestar asistencia a 235.000 de esos refugiados y migrantes en el marco del Plan de Respuesta Humanitaria para Libia de 2019, en particular mediante servicios de protección y la provisión de alimentos vitales, artículos distintos de alimentos, refugio, asistencia sanitaria y educación. En noviembre de 2019, al menos 19.300 migrantes y refugiados habían recibido algún tipo de ayuda humanitaria. En 2020, de los 324.000 refugiados y migrantes que se calcula que necesitan ayuda humanitaria, 134.000 (el 41) recibirían asistencia por parte de los asociados humanitarios.

V. Iniciativas internacionales para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas

31. La inestabilidad persistente, las instituciones nacionales débiles y divididas, la proliferación de armas, una economía de depredación y la creciente interferencia externa han abonado el terreno para las actividades de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en Libia y la región. En septiembre de 2019, las Naciones Unidas, por conducto de mi anterior Representante Especial, Ghassan Salamé, y la UNSMIL, iniciaron un proceso de consultas sobre Libia con el Gobierno de Alemania para forjar un consenso internacional entre los Estados Miembros interesados en relación con la crisis libia y allanar el camino para las conversaciones dentro de Libia sobre el futuro del país. Este proceso condujo a una conferencia internacional sobre Libia celebrada en Berlín el 19 de enero de 2020. Los participantes acordaron un comunicado y un documento operacional en el que se describen a grandes rasgos seis grupos de actividades necesarias para poner fin al conflicto en Libia. En sus deliberaciones, instaron a todas las partes a que pusieran fin a la práctica de la detención arbitraria y pidieron a las autoridades libias que establecieran soluciones alternativas a la detención, especialmente para los centros situados en zonas de conflicto de alto riesgo, y que cerraran gradualmente los centros de detención de migrantes y solicitantes de asilo. Los participantes también pidieron a las autoridades libias que modificaran los marcos legislativos libios sobre migración y asilo para armonizarlos con el derecho internacional y las normas y principios reconocidos internacionalmente. El 12 de febrero de 2020, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2510 \(2020\)](#), en la que se refrendaban los principios del comunicado y el documento operacional.

32. En el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado del 16 al 18 de diciembre de 2019 en Ginebra de conformidad con lo dispuesto en el pacto mundial sobre los refugiados, se anunciaron dos promesas de contribución para Libia. Malta se comprometió a ayudar a mejorar el entorno de protección de los refugiados y migrantes en Libia e International Medical Corps se comprometió a fortalecer las capacidades de los agentes nacionales que trabajan en el ámbito de la salud, en particular la salud mental. Los compromisos contraídos en el foro tenían por objeto contribuir a aliviar la difícil situación de los refugiados y las comunidades de acogida, y apoyar a los países de acogida con un sistema previsible y equitativo de reparto de la carga y la responsabilidad.

33. En respuesta a la urgente necesidad, señalada en mi anterior informe ([S/2019/711](#)), de mejorar el intercambio de información entre los principales agentes y de aumentar la capacidad de prevención, la UNODC puso en marcha un observatorio de las Naciones Unidas sobre el tráfico de migrantes por un período inicial de dos años. El observatorio vigilará las tendencias y las rutas del tráfico de

migrantes en África occidental y septentrional, donde Libia es un importante país de destino y un lugar de paso clave. El observatorio se propone aportar pruebas sobre el *modus operandi* de los traficantes de migrantes, las rutas de dicho tráfico y el costo humano de utilizar los servicios de los traficantes, como el riesgo de secuestro extorsivo, y concienciar sobre los peligros de los corredores migratorios. Desde mediados de 2019, la UNODC ha venido reuniendo información y datos iniciales mediante actividades sobre el terreno en los países de origen, tránsito y destino de la región, en cooperación con personas en movimiento, los organismos encargados de aplicar la ley, la sociedad civil y otros agentes clave. Esta labor se ha complementado con encuestas periódicas en los países de origen centradas en la planificación del viaje de los posibles migrantes y su posible relación con los traficantes de migrantes.

34. Túnez informó de que seguía inspeccionando los buques comerciales y pesqueros en tránsito en el mar, especialmente los que viajaban de Libia a puertos tunecinos, para verificar su carga y la identidad de su tripulación. Túnez vigiló buques para detectar actividades sospechosas y comunicó que, de ser necesario, intervendría y contribuiría a las operaciones de salvamento, en coordinación con los países vecinos. El Canadá informó de que seguía participando en las iniciativas encaminadas a combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas y que había atendido las necesidades humanitarias de las comunidades más vulnerables de Libia, incluidos los refugiados y los migrantes, mediante la aportación de 3,5 millones de dólares en 2019, canalizados a través de las Naciones Unidas y sus asociados. El Consejo de Europa informó de que había estado elaborando un plan de acción destinado a resolver problemas de enjuiciamiento y judiciales en los casos relacionados con el tráfico de migrantes. El plan tiene por objeto facilitar el intercambio de información y conocimientos entre los interesados pertinentes e impulsar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. Se espera que el plan se presente al Comité Europeo para los Problemas de Delincuencia para su aprobación y adopción en junio de 2020.

VI. Cuestiones fundamentales

35. Libia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares en 2004. Como observé en mis informes anteriores, Libia sigue sin ser parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Es signataria, no obstante, de la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África. Al mismo tiempo, Libia todavía no ha aprobado medidas legislativas en materia de asilo ni ha establecido procedimientos de asilo. Me sigue preocupando que, con arreglo a la legislación libia, se haya seguido penalizando toda entrada, estancia o salida irregular y que las autoridades libias no hayan reconocido plenamente el mandato del ACNUR de proporcionar protección internacional y supervisar su aplicación. Las Naciones Unidas, en consulta con el Gobierno de Libia, han elaborado procedimientos operativos estándar sobre el salvamento en el mar que se basan en los compromisos contraídos por Libia en virtud del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, 1979. En la práctica, sin embargo, se ha avanzado poco en la adopción de los procedimientos.

36. Resulta alarmante la continua detención sistemática y arbitraria de refugiados y migrantes que desembarcan en Libia. Al 28 de febrero de 2020, 11 centros de detención oficiales de todo el país seguían funcionando, mientras que algunos centros de detención habían cerrado debido a los enfrentamientos y a la pérdida de control territorial por parte de las fuerzas gubernamentales. A pesar de que en agosto de 2019 el Ministro del Interior del Gobierno de Consenso Nacional anunció el cierre de tres centros de detención en Tayura, Misrata y Khums, parece que al menos uno de ellos sigue funcionando. Los centros de detención de la Dirección de Lucha contra la

Migración Ilegal están registrados en el Ministerio del Interior y son gestionados por grupos armados. Estos grupos armados participaron en combates en apoyo del Gobierno de Consenso Nacional tras el asalto de Trípoli por parte de las fuerzas del Ejército Nacional Libio dirigidas por el General Khalifa Haftar en abril de 2019. Las Naciones Unidas siguen recibiendo informes sobre municiones y armas pesadas almacenadas en varios centros de detención. Los refugiados y los migrantes que se encuentran en los centros de detención siguen siendo sometidos a trabajos forzados, como la carga de armas y la reparación de ametralladoras y automóviles pertenecientes a grupos armados. En relación con el ataque aéreo del 2 de julio de 2019 contra el centro de detención de Tayura, el 27 de enero de 2020, la UNSMIL y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados publicaron un informe al respecto en el que pidieron que rindieran cuentas los responsables del ataque, que causó al menos 53 muertes de refugiados y migrantes.

37. Las condiciones en los centros de detención siguen siendo horribles, y se caracterizan por una falta general de alimentos y de atención sanitaria. Por ejemplo, desde finales de diciembre de 2019, los centros de detención de la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal en Zawiya, Suq al-Khamis (Khums 2) y Sabrata han tenido muy poca comida. Son frecuentes las denuncias relacionadas con las torturas, las desapariciones forzadas y la violencia sexual y de género, incluida la violación, perpetradas por algunos funcionarios de la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal. Se ha disparado contra refugiados y migrantes cuando intentaban huir del cautiverio, y a menudo no se les ha prestado atención médica. Se informó también de que las personas detenidas se enfrentaban a amenazas y castigos por parte de los administradores de los centros de detención, y las Naciones Unidas recibieron denuncias de corrupción en relación con la administración de la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal. Se siguió informando de la trata de personas, el tráfico de migrantes y las posibles desapariciones forzadas en el centro de detención de Zawiya, donde al 28 de febrero de 2020 se encontraban detenidos 373 refugiados y migrantes. Se desconoce el paradero de un gran número de migrantes que han desaparecido de los centros de detención, incluido un centro de detención oficioso en Khums. Aunque escasean los datos desglosados sobre los refugiados y los migrantes con discapacidad en Libia, estos siguen corriendo un riesgo especial de sufrir violencia en los centros de detención.

38. Los refugiados y los migrantes detenidos en Libia, incluidas las mujeres y las niñas, así como los hombres y los niños, siguen corriendo un alto riesgo de sufrir violencia sexual y de género, la cual sigue perpetrándose con impunidad. La violencia sexual, incluida la violación, ha sido utilizada como forma de tortura por algunos grupos armados y guardias de la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal, y como método rutinario para controlar y humillar a los refugiados y los migrantes. Se ha abusado de mujeres y niñas, así como de hombres y niños, y se los ha explotado con el fin de extorsionar a sus familias para obtener dinero. De manera rutinaria, las mujeres son retenidas en instalaciones sin guardias mujeres, y registradas al desnudo por guardias varones o delante de ellos, y hay un desprecio sistemático por su privacidad en las instalaciones de saneamiento. Las mujeres y las niñas siguen sin tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los productos de higiene menstrual y las provisiones para mujeres embarazadas y lactantes. Los refugiados y los migrantes que se encuentran fuera de los centros de detención, en particular los contratados para trabajos ocasionales, corren el riesgo de sufrir explotación y abuso, incluida la violencia sexual y de género.

39. Con el paso del tiempo y en ausencia de instituciones estatales sólidas, la relación entre los traficantes de migrantes o los tratantes de personas y quienes controlan el sistema de detención ha generado un modelo comercial lucrativo, concentrado principalmente en la costa norte y el oeste del país. Los traficantes y tratantes de Sabha,

Kufra, Tazirbu, Brak al-Shati, Shuwayrif, Bani Walid, Nasamah y Zawiya han detenido a cientos de refugiados y migrantes en recintos controlados por bandas criminales armadas dirigidas por libios y a menudo administradas por extranjeros. En Bani Walid, los cadáveres de docenas de refugiados y migrantes han sido arrojados a lechos de ríos secos y al desierto, tras su muerte en cautividad a manos de tratantes de personas y traficantes de migrantes como resultado de torturas, enfermedades y disparos. Además, las ofertas para ser trasladados ilícitamente a Europa a cambio de un pago eran frecuentes, y aumentó el número de refugiados y migrantes secuestrados para obtener un rescate y sometidos a tortura para conseguir el pago.

VII. Observaciones

40. Sigo alarmado por la situación en el mar Mediterráneo, donde miles de refugiados y migrantes siguen arriesgando sus vidas al intentar llegar a Europa. En un momento en el que aumenta el número de salidas de Libia hacia Europa, el Mediterráneo central sigue siendo una ruta mortífera, en la que centenares de refugiados y migrantes perecen o desaparecen durante su viaje. Existen pruebas de que las mujeres y los niños corren un riesgo especialmente alto de ahogarse. El peligro que corren los refugiados y los migrantes en esta ruta se agrava aún más por la reducida capacidad de búsqueda y salvamento. Hago un llamamiento a los Estados Miembros para que lleven a cabo, apoyen y faciliten operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo, y alcancen acuerdos de desembarco seguro que respeten el principio de no devolución y el derecho a buscar asilo y disfrutar de él en el caso de las personas que necesitan protección internacional.

41. Quiero reiterar mi agradecimiento y rendir homenaje a quienes, afrontando riesgos considerables, siguen salvando vidas en el mar. Doy las gracias a los Estados Miembros que permiten que las embarcaciones con refugiados y migrantes desembarquen rápidamente en sus puertos, y a los que reciben a refugiados y migrantes después del desembarco. Sin embargo, me preocupa que aún no exista un acuerdo de desembarco previsible y completo entre los Estados de Europa. Los Estados miembros que reciben a la mayoría de los refugiados y migrantes que llegan a Europa por mar merecen la solidaridad de sus socios de la Unión Europea. En 2018, la OIM y el ACNUR publicaron una propuesta conjunta para un mecanismo de desembarco regional para las personas rescatadas en el Mediterráneo. La Declaración de Malta, acordada por algunos Estados miembros de la Unión Europea en septiembre de 2019, y la elaboración de procedimientos operativos estándar de apoyo en noviembre de 2019 para llevar a cabo ejercicios de reubicación *ad hoc* desde Italia y Malta, fueron avances prometedores. Insto a la Unión Europea a que siga trabajando para alcanzar un acuerdo de desembarco creíble y previsible que abarque a todos los Estados miembros, guiado por la solidaridad y la responsabilidad, y reitero que el sistema de las Naciones Unidas sigue dispuesto a respaldar esa estrategia. Además, es importante que se reconozcan los esfuerzos por salvar vidas de todos los buques humanitarios que operan en el mar Mediterráneo, así como de los buques mercantes que participan en operaciones humanitarias, y que se anule y evite cualquier restricción o retraso en el desembarco de esos buques.

42. El aumento de la vigilancia del espacio aéreo por parte de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA y otros aviones desempeña una función cada vez más importante en la detección temprana de los barcos que salen de la costa libia y ha permitido ofrecer una respuesta rápida a los barcos indefensos en el mar. Sin embargo, la detección de embarcaciones, en particular en espacios marítimos situados fuera de las aguas territoriales de Libia, ha contribuido con demasiada frecuencia a que las personas desembarquen en Libia en condiciones no seguras. Deseo recordar a todos los Estados Miembros las obligaciones que les incumben en virtud del derecho

internacional, según el cual las personas rescatadas en el mar deben ser trasladadas a lugar seguro y en condiciones que respeten sus derechos humanos, incluida la adhesión al principio de no devolución. Como señalé en mis anteriores informes, dada la inestable situación de la seguridad en Libia y los graves abusos y violaciones de los derechos humanos a los que a menudo se somete a los refugiados y los migrantes, incluida la detención arbitraria, Libia no cumple los criterios para ser considerada lugar seguro ni tercer país seguro a los efectos del desembarco.

43. Durante el período sobre el que se informa, la guardia costera y la Marina de Libia interceptaron o rescataron a miles de refugiados y migrantes que intentaban cruzar el mar Mediterráneo hacia Europa. Las autoridades libias han asumido cada vez más responsabilidades y demostrado su compromiso de salvar a las personas que están en peligro en el mar, incluso en circunstancias muy difíciles. Agradezco los esfuerzos de la Unión Europea, los Estados Miembros y los agentes de las Naciones Unidas para apoyar y capacitar a la guardia costera y la Marina de Libia, en particular en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la protección, para garantizar que la seguridad de los refugiados y los migrantes siga siendo una prioridad durante la interceptación y el salvamento, así como después del desembarco.

44. Tomo nota del acuerdo alcanzado el 17 de febrero de 2020 por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea para cerrar la operación EUNAVFOR MED SOPHIA y poner en marcha una nueva operación de la Unión Europea, que incluye medios aéreos, satelitales y navales, para vigilar la aplicación del embargo de armas de Libia, de conformidad con la resolución [2509 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad. Quisiera agradecer a la Unión Europea sus esfuerzos desde 2015 en apoyo de la resolución [2240 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores.

45. Los tratantes de personas y los traficantes de migrantes siguen explotando la inestable situación de la seguridad en Libia y contribuyen a socavar los esfuerzos en pro de la paz. Poner fin a la lucha y encontrar soluciones duraderas y sostenibles al conflicto de Libia sigue siendo el objetivo principal. A raíz de la pandemia de COVID-19, he pedido un alto el fuego inmediato en todos los rincones del mundo. En este sentido, el cese inmediato de todas las operaciones militares y la adhesión de todos los agentes a una tregua humanitaria en Libia son cruciales para que las autoridades sanitarias nacionales y locales sean capaces de responder al problema de salud pública que plantea el virus. Sigue siendo esencial un alto el fuego duradero, y la plena aplicación del embargo de armas sigue siendo un objetivo crítico a corto plazo. Exhorto a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad [2509 \(2020\)](#) y [2510 \(2020\)](#) y a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr que las partes pongan fin a las hostilidades y vuelvan al proceso de paz. Insto a todos los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto en Libia y restablecer la estabilidad en el país, con miras a un futuro pacífico y próspero para todos los habitantes de Libia. Tengo la esperanza de que todos los participantes en la conferencia sobre Libia celebrada el 19 de enero en Berlín cumplan sus compromisos, en particular con respecto al derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados, de conformidad con la resolución [2510 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas siguen comprometidas a apoyar a todos los libios para que resuelvan los problemas estructurales de gobernanza y seguridad, en particular respaldando a las autoridades para que pongan fin a la detención arbitraria de migrantes y refugiados y cierren progresivamente los centros de detención.

46. El encarcelamiento de refugiados y migrantes en Libia es intolerable e incompatible con el derecho internacional. Me horroriza que muchos refugiados y migrantes sigan estando atrapados en centros de detención, donde corren el riesgo de verse gravemente afectados por los enfrentamientos en el país. La violencia sexual y

de género que enfrentan todos los refugiados y migrantes, pero especialmente las mujeres y las niñas, durante su viaje a través de Libia, y en particular mientras están los centros de detención, es inaceptable; es necesario encarar esta cuestión con carácter urgente. Hago un llamamiento a las autoridades libias para que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y se esfuercen por cerrar todos los centros de detención, en estrecha coordinación con las entidades de las Naciones Unidas, y para que liberen a todos los refugiados y migrantes detenidos y consideren de inmediato alternativas a la detención que respeten los derechos humanos y que no conlleven la privación de libertad. Este llamamiento a liberar a los refugiados y migrantes detenidos ha adquirido una urgencia aún mayor a la luz de la pandemia de COVID-19, ya que las condiciones de insalubridad y hacinamiento de los centros de detención contribuirán a la propagación del virus y tendrán un efecto devastador tanto en las personas detenidas como en la población libia. Mientras tanto, reitero mi llamamiento para que las entidades de las Naciones Unidas tengan acceso sin trabas a los centros de detención.

47. Quienes se dedican a la trata de personas y el tráfico de migrantes a través de Libia siguen dependiendo de redes de personas que proveen la logística y otros arreglos para los movimientos hacia países vecinos y hacia la región en general. Me preocupa profundamente la impunidad con la que continúan el tráfico de migrantes y la trata de personas hacia, desde y a través de la costa de Libia, y hago un llamamiento a las autoridades competentes para que velen por que las víctimas de abusos perpetrados por traficantes y tratantes tengan acceso a la justicia, y por que los culpables respondan de sus actos. Insto también a todas las autoridades competentes a que se aseguren de que los responsables de los horribles abusos perpetrados contra los refugiados y los migrantes en Libia, incluidas las graves violaciones de los derechos humanos en los centros de detención, rindan cuentas y que las víctimas reciban la asistencia que necesitan.

48. Me siento esperanzado por la existencia de corredores humanitarios que permiten que algunos refugiados extremadamente vulnerables sean evacuados de Libia, y confío en que dichos corredores se mantengan y se amplíen todo lo posible, dado el actual brote de COVID-19¹⁰. Esta ampliación puede lograrse incrementando los reasentamientos, la reunificación familiar, el patrocinio privado, los visados humanitarios y el regreso al primer país de admisión o, cuando proceda en el caso de los migrantes, al país de origen. Las Naciones Unidas seguirán respaldando el transporte y la evacuación seguros de los migrantes y los refugiados que salgan de Libia, teniendo en cuenta las posibles limitaciones que imponga la pandemia de COVID-19. También se necesitan con urgencia oportunidades de subsistencia en los primeros países de admisión. Es necesario avanzar hacia unas rutas de migración seguras, regulares y dignas, que promuevan y protejan los derechos humanos. En ausencia de esas rutas, los refugiados y los migrantes seguirán emprendiendo viajes precarios, en particular hacia el Mediterráneo, lo cual los expondrá a un mayor riesgo de ser víctimas de trata de personas y de abusos por parte de los traficantes de migrantes.

49. Es evidente que los conflictos, la inseguridad, la desigualdad y la pobreza, unidos a la degradación ambiental y el cambio climático, generan las terribles condiciones socioeconómicas que causan el desplazamiento hacia el Mediterráneo. Hay que hacer más para abordar las causas profundas que impulsan a las personas a embarcarse en un arriesgado y peligroso viaje en semejante escala. Para abordar las causas profundas en los países de origen es necesario resolver los conflictos, reforzar la gobernanza democrática y el estado de derecho, aprobar políticas basadas en los derechos humanos, crear instituciones estatales más fuertes, resilientes y

¹⁰ El 17 de marzo de 2020, la OIM y el ACNUR anunciaron la suspensión temporal de los viajes de reasentamiento de los refugiados debido a la pandemia de COVID-19.

responsables, apoyar un desarrollo económico inclusivo y sostenible y aplicar medidas eficaces para hacer frente al cambio climático y aumentar la resiliencia de los países frente a los desastres naturales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el pacto mundial sobre los refugiados, ofrecen orientaciones importantes a este respecto. Las Naciones Unidas seguirán haciendo todo lo posible por ayudar a los Estados Miembros a abordar las causas de los desplazamientos forzados y los factores que impulsan la migración irregular, al tiempo que ayudan a los países de origen, tránsito y destino a cumplir los pactos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
